



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2015 00416 00

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó solicitud a través de correo electrónico el día 22 de octubre del presente año¹, tendiente a que se le resuelvan los pedimentos solicitados el 19 de abril y 2 de mayo del año en curso, se le indica que debe estarse a lo dispuesto en lo mencionado en proveído de fecha 21 de julio hogaño².

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

¹ C02 PDF 83

² C06 PDF 16

Firmado Por:
Yenis Del Carmen Lambraño Finamore
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767c7b88078c6e741cd11e39bda701b831151c3f22d129242f49fc7a75329425**

Documento generado en 28/11/2024 04:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>